

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 141/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Resolución 24/91, la Municipalidad de Guardia Mitre ha declarado asueto para el personal de la administración pública municipal y de los organismos provinciales y nacionales que allí presten servicios, adhiriendo de tal manera a los festejos del 129° Aniversario de la fundación de esa localidad, el día 16 de diciembre del corriente año.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijase asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Guardia Mitre, para el día 16 de diciembre de 1991.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**